



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

San Miguel de Tucumán, 01 DIC 2022

VISTO el Ref. N° 1/22 del Expte N° 61.041/17 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología solicita mediante Res. N° 1122-022 se convalide la reducción de dedicación del cargo que desempeña la **Ing. Hebe Marta Barber** de Profesora Titular con Semidedicación a Profesora Titular con Dedicación Simple en el Área “Hidráulica”, Asignaturas “Hidráulica Aplicada I” del Departamento de Construcciones y Obras Civiles, y;

CONSIDERANDO:

Que la fundamentación de la presente gestión se debe a que la Ing. Barber ha sido designada en un cargo de mayor jerarquía en el Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP);

Que por lo expresado en el párrafo anterior, la citada Facultad solicita la reducción de dedicación del docente, a partir del 17 de marzo de 2022 y mientras dure su permanencia en el cargo de mayor jerarquía en el Organismo Regulador de Seguridad de Presas, debido a que la misma continuará desempeñando sus funciones en la materia antes mencionada;

Que el Secretario Académico de la Unidad Académica mencionada, informa que la Ing. Hebe Marta Barber está designada en el referido cargo con Semidedicación, según Res. Rectoral N° 66-2019, desde el 01-03-2019 al 28-02-2024;

Que corresponde manifestar que según el Art. 49° del Convenio Colectivo Docente se establece lo siguiente: A) “El docente ordinario que fuera electo o designado en un cargo transitorio y sin estabilidad para cumplir funciones de mayor jerarquía en un organismo público centralizado o descentralizado, nacional, regional, provincial o municipal o en un organismo internacional de naturaleza bilateral o multilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de éste, y en virtud del nombramiento, quedare incurso en alguna de las situaciones que pudiera contemplar el régimen de incompatibilidades de la Institución Universitaria Nacional en la que se desempeña como docente, solicitará: 1) Licencia sin percepción de haberes, o 2) La adecuación de su dedicación horaria en la Institución Universitaria, a los efectos de no quedar incurso en tal causal”.

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

-En sesión ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2022-

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Transformar la dedicación del cargo que desempeña la **Ing. Hebe Marta Barber**, de Profesora Titular con Semidedicación a Profesora Titular con Dedicación Simple en el Área “Hidráulica”, Asignatura “Hidráulica Aplicada I” del Departamento de Construcciones y Obras Civiles de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología desde el 17 de

Jta. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Lic. SONIA ASSAF
Directora General de la
Dirección General Académica
y Honorable Consejo Superior



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

de marzo de 2022 y mientras dure su desempeño en el cargo de mayor jerarquía en el Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP), conforme el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades, punto 2.3, aprobado por Res. N° 618-HCS-994 y a lo previsto en el Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales, vigente por Decreto N° 1246/15.-

ARTICULO 2°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCION N°: 1669 2022

LS

Cardela

Pagani

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

ay

Lic. SONIA ASSAF
Directora General de la
Dirección General Académica
y Honorable Consejo Superior
U.N.T.